UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	**DETALLE DE LA SOLICITUD**	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales de aseo, limpieza y tocador para el Campo Ferial – DSEE
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar condiciones adecuadas de limpieza, higiene y salubridad en las instalaciones del Campo Ferial de la UNALM, contribuyendo al bienestar del personal, usuarios y visitantes, así como al adecuado mantenimiento y conservación de los ambientes.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir materiales de limpieza y aseo necesarios para mantener los ambientes del Campo Ferial en condiciones óptimas de higiene, salubridad y operatividad

2.	**DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES**	
	UNIDAD OPERATIVA	01.100.08.02 Centro de Exposición – DSEE
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	CO334 – Aseguramiento del mantenimiento y conservación de la estructura del campo ferial

3.	**CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**	
	CANTIDAD	i) Desinfectante limpiador aromático x 5 galón: 15 ii) Limpiador Quitasarro.: 06 iii) Ambientador en spray x 400 ml Aprox: 06 iv) Ambientador en pastilla para baño x 50 gr Aprox:20 v) Ambientador en pastilla para baño x 80 gr Aprox: 15 vi) Detergente granulado x 15 kg: 05 vii) Lejía (hipoclorito de sodio) al 5.25% x 4 L: 28 viii) Limpia vidrios x 4 L: 11 ix) Escoba de cerdas de plástico: 10 x) Escobilla de plástico para inodoro con base: 10 xi) Limpia vidrio Tipo T mango corto: 4 xii) Recogedor de plástico de mano: 4 xiii) Repuesto para trapeador de microfibra (40 cm x 60 cm): 20 xiv) Jabón de tocador líquido x 1 L: 8 xv) Papel higiénico doble hoja blanco x 200 m: 40 xvi) Balde de plástico con x 15 L con escurridor de mopa: 2 xvii) Tela franela 1.00 m x 1.80 m color verde: 25
	UNIDAD DE MEDIDA	i) Desinfectante limpiador aromático x 5 galón: Unidad ii) Limpiador Quitasarro.: Galón

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA
DSEE
V°B°

		iii) Ambientador en spray x 400 ml Aprox: Unidad iv) Ambientador en pastilla para baño x 50 gr Aprox: Unidad v) Ambientador en pastilla para baño x 80 gr Aprox: Unidad vi) Detergente granulado x 15 kg: Unidad vii) Lejía (hipoclorito de sodio) al 5.25% x 4 L: Unidad viii) Limpia vidrios x 4 L: Unidad ix) Escoba de cerdas de plástico: Unidad x) Escobilla de plástico para inodoro con base: Unidad xi) Limpia vidrio Tipo T mango corto: Unidad xii) Recogedor de plástico de mano: Unidad xiii) Repuesto para trapeador de microfibra (40 cm x 60 cm): Unidad xiv) Jabón de tocador líquido x 1 L: Unidad xv) Papel higiénico doble hoja blanco x 200 m: Unidad xvi) Balde de plástico con x 15 L con escurridor de mopa: Unidad xvii) Tela franela 1.00 m x 1.80 m color verde: Unidad
	CARACTERÍSTICAS	Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien, por ejemplo: i) Desinfectante limpiador aromático x 5 galón: Líquido desinfectante con acción bactericida y fragancia duradera. ii) Limpiador Quitasarro.: Especial para eliminación de sarro y manchas iii) Ambientador en spray x 400 ml Aprox: Fragancia ambiental de larga duración iv) Ambientador en pastilla para baño x 50 gr Aprox: Control de olores incluye canastilla. v) Ambientador en pastilla para baño x 80 gr Aprox: Control de olores vi) Detergente granulado x 15 kg: Uso industrial, alto poder limpiador vii) Lejía (hipoclorito de sodio) al 5.25% x 4 L: CONCENTRADO viii) Limpia vidrios x 4 L: Limpiador líquido especializado para superficies de vidrio y cristal ix) Escoba de cerdas de plástico: cerdas resistentes y flexibles x) Escobilla de plástico para inodoro con base: con cerdas resistentes y soporte plástico con base estable. xi) Limpia vidrio Tipo T mango corto: extendible hasta 1.5 m xii) Recogedor de plástico de mano: material de plástico resistente xiii) Repuesto para trapeador de microfibra (40 cm x 60 cm): altamente absorbente, lavable y reutilizable xiv) Jabón de tocador líquido x 1 L: Unidad

		xv) Papel higiénico doble hoja blanco x 200 m: doble hoja, resistente y de alta suavidad. xvi) Balde de plástico con x 15 L con escurridor de mopa: resistente de plástico reforzado xvii) Tela franela 1.00 m x 1.80 m color verde: absorbente y lavable
	PRESENTACIÓN	i) Desinfectante limpiador aromático x 5 galón: Envase plástico x 5 galones ii) Limpiador Quitasarro.: Envase plástico resistente (galón) iii) Ambientador en spray x 400 ml Aprox: Envase metálico tipo aerosol x 400 ml aprox. iv) Ambientador en pastilla para baño x 50 gr Aprox: Pastilla sólida x 50 g con soporte incluye canastilla para urinario. v) Ambientador en pastilla para baño x 80 gr Aprox: Pastilla sólida x 80 g con soporte. vi) Detergente granulado x 15 kg: Bolsa sellada de polietileno x 15 kg. vii) Lejía (hipoclorito de sodio) al 5.25% x 4 L: Envase plástico x 4 litros viii) Limpia vidrios x 4 L: Envase plástico x 4 litros con dispensador. ix) Escoba de cerdas de plástico: soporte reforzado para quebraduras **incluye mangos resistentes** x) Escobilla de plástico para inodoro con base: con base incluida en material reforzado. xi) Limpia vidrio Tipo T mango corto: presentación extendible hasta 3.5m o más. xii) Recogedor de plástico de mano: reforzado con material resistente. xiii) Repuesto para trapeador de microfibra (40 cm x 60 cm): presentación individual. xiv) Jabón de tocador líquido x 1 L: Envase plástico x 1 litro con dispensador. xv) Papel higiénico doble hoja blanco x 200 m: Rollo x 200 metro presentación para dispensador de papel metálico. xvi) Balde de plástico con x 15 L con escurridor de mopa: unidad individual. xvii) Tela franela 1.00 m x 1.80 m color verde: unidad individual.
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	i) Desinfectante limpiador aromático x 5 galón: ii) Limpiador Quitasarr

iii) Ambientador en spray x 400 ml Aprox:

iv) Ambientador en pastilla para baño x 50 gr Aprox:

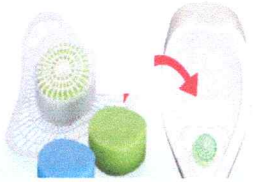

v) Ambientador en pastilla para baño x 80 gr Aprox:

vi) Detergente granulado x 15 kg:

vii) Lejía (hipoclorito de sodio) al 5.25% x 4 L:

		viii) Limpia vidrios x 4 L: ix) Escoba de cerdas de plástico: x) Escobilla de plástico para inodoro con base: con base incluida en material reforzado. xi) Limpia vidrio Tipo T mango corto: 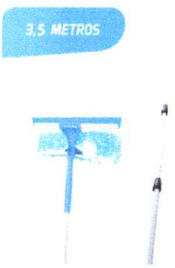 xii) Recogedor de plástico de mano: xiii) Repuesto para trapeador de microfibra (40 cm x 60 cm):

		 xiv) Jabón de tocador líquido x 1 L: xv) Papel higiénico doble hoja blanco x 200 m: **TAMA.JUMBO** 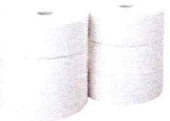 xvi) Balde de plástico con x 15 L con escurridor de mopa: unidad individual. xvii) Tela franela 1.00 m x 1.80 m color verde: unidad individual
	MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA

4.	**LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN**	
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina)

		Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) Nota: La recepción inicial de los bienes se realizará en el **Almacén Central de la UNALM**; posteriormente, la **entrega final** será efectuada en el ALMACEN DEL **Campo Ferial – DSEE**, conforme a la distribución y coordinación establecida por la Entidad.
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta (04) cuatro días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	**REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Experiencia mínima acreditada de S/5,000.00 nuevos soles en la venta de bienes iguales o similares.
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica.

6.	**UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO**			
	UNIDAD OPERATIVA	01.100.08.02 Centro de exposición – DSEE La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	Único pago con la entrega de los bienes según conformidad de la unidad usuaria.	TOTAL DE PAGOS	Un único pago
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	**PENALIDADES A APLICAR**			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \dfrac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del

		Para bienes y servicios: F = 0.40		entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	*No aplica.*		

8.	**CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica.
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica.

9.	**OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR**	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

		Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
	GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Y DE EXTENSIÓN - DSEE

Ing. Emily Chris Castro Aroni
Directora

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: **Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.**